

QUARTMETRATGES 2020

Bases del 37 Concurso de Cortometrajes

1. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas realizadoras/directoras de cortos nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, con un máximo de dos (2) obras.

2. **SECCIONES DEL CONCURSO**

- a) Ficción
- b) Animación
- c) Documental

3. **REQUISITOS DE LAS OBRAS**

Cada corto se presentará individualmente en archivo digital (MPEG, MOV, MP4) no superior a 700 Mb para el visionado del Jurado.

Si el corto es seleccionado, el autor se compromete a presentar una copia digital HD en compresión de alta calidad para su proyección pública.

La duración no excederá de 30 minutos.

No se admitirán trabajos realizados antes del 1 de enero de 2019 ni los presentados en este concurso en anteriores convocatorias.

4. **PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras se podrán presentar del **11 de mayo al 12 de junio de 2020 ambos inclusive**, a través de los siguientes medios:

- a) Presencialmente: en el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación a aportar que se indica en la ficha de inscripción se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB.

Horario del Registro General del Ayuntamiento: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h. Sábados de 10:00 a 13:00 h.

- b) A través de la Plataforma MOVIBETA en el siguiente enlace: <http://bit.ly/quartmetratges>

5. **PREMIOS**

Primer Premio (mejor corto presentado al concurso): 2.000 € y trofeo del concurso.

Premio Sección Ficción: 1.200 € y trofeo

Premio Sección Animación: 1.200 € y trofeo

Premio Sección Documental: 1.200 € y trofeo

Premio al mejor corto en valenciano: 1.000 € y trofeo

Premio al corto revelación: 500 € y trofeo

Premio del Público: trofeo

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes.

- 6. SELECCIÓN:** la organización del concurso hará la preselección de las obras presentadas y se reserva el derecho a excluir aquellas en las que el contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulneren algún derecho fundamental de la persona.

El jurado, formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o miembro de la corporación en quien delegue y tres especialistas en la materia determinará las que serán exhibidas públicamente y concederá los premios. El jurado podrá dejar desierto algún premio o acumularlo a otra sección. El premio al mejor corto en valenciano es compatible con el resto de premios.

La organización informará por correo electrónico a todos los participantes el resultado de la selección oficial con anterioridad a su comunicación pública.

- 7. PROYECCIONES PÚBLICAS:** las proyecciones públicas tendrán lugar en el mes de octubre de 2020. El programa se difundirá con suficiente antelación y se remitirá a todas las personas participantes.
- 8. CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS:** la clausura y la entrega de los premios tendrá lugar el día 24 de octubre de 2020.

9. OBSERVACIONES: los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de 30 días a contar desde el día después de la entrega de premios.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet se reserva el derecho de reproducir en una copia los cortos premiados y los podrá proyectar de manera puntual en actividades relacionadas con el festival, siempre sin finalidad comercial y comunicándolo previamente a los titulares.

Sólo por el hecho de participar en este certamen, los/las directores/as declaran bajo su responsabilidad que están en posesión del copyright o que disponen de la autorización de los titulares de la propiedad intelectual de la obra para inscribirla en el certamen.

Los/las concursantes se responsabilizan que no hayan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de estas bases.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2020.

No podrán participar las personas que estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas al artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FICHA INSCRIPCIÓN QUARTMETRATGES 2020

Sección en que participa: Ficción Animación Documental

TÍTULO DE LA OBRA:

AÑO DE LA PRODUCCIÓN:

IDIOMA ORIGINAL: __ Valencià __ Castellano __ Otro: _____

SUBTÍTULOS: Valencià / Castellano

DURACIÓN:

BREVE SINOPSIS:

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR/A:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONO:

E-MAIL:

WEB:

TWITTER:

FACEBOOK:

FICHA ARTÍSTICA:

FICHA TÉCNICA:

PREMIOS Y FESTIVALES EN LOS QUE HA SIDO SELECCIONADO:

Se ha de adjuntar en un CD:

- Copia del DNI y fotografía reciente del director/a (jpeg)
- Biofilmografía del director/a (doc)
- 3 fotogramas (jpeg)
- Títulos de crédito
- Cartel y trailer (si se dispone de él)